



AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SA-MEN-07-2014

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección SA- MEN-07-2014, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO: COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, IMAC, WORK STATION, TABLETS, EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y CAPTURADORAS DE VIDEO, PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo técnico de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico SA-MEN-07-2014@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico SA-MEN-07-2014@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$1.223.562.722) IVA INCLUIDO.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



No. CDP	Posición Catalogo de Gasto
CDP N° 101614 del 20 de febrero de 2014	C-520-700-10-0-7-3510000 FORTALECER LA OFERTA Y LA OERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CDP No. 100114 del 11 de Febrero de 2014	C-310-700-176-0-30-2801000 DISEÑO DE UNA NUEVA ARQUITECTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y PROGRAMAS PARA MEJORAR LA MATRICULA, PERMANENCIA Y TRANSITO EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA
CDP No. 99714 del 04 de Febrero de 2014	C-670-710-1-0-47-2762000 IMPLEMENTAR EL EQUIPO, DEFINIR LINEAMIENTOS Y ASISTIR TECNICAMENTE EL PAE EN COLOMBIA.
CDP No. 1514 del 27 de Enero de 2014	I-3-2-2-1 COMPRA DE EQUIPO
CDP No. 99514 del 4 de Febrero de 2014	C-310-700-134-0-41-1772000 DESARROLLO DEL COMPONENTE PEDAGOGICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
	C-310-700-134-0-41-1790000 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMPONENTE DE FORMACIÓN SITUADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, la oferta debe contener dos (2) partes: La primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 148 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio que vinculan al Estado Colombiano en cuanto a:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas;
- Si el Ministerio de Educación Nacional se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas; y

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



- c. Si los servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Como resultado de la anterior verificación, se incluye el siguiente cuadro que contiene la lista de acuerdos comerciales, y la procedencia de su aplicación o no:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	No incluye valores	NO	SI
Guatemala	SI	No incluye valores	NO	SI
Honduras	SI	No incluye valores	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI

Comunidad Andina: En cuanto al principio de trato nacional y no discriminación, que deben ser aplicados a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente Proceso de Contratación es superior ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE LIMITA A MIPYMES.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.



Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar:

- (i) Carta de presentación de oferta debidamente suscrita por la persona facultada. No se aceptarán sellos o firmas escaneadas
- (ii) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con máximo de un mes de expedición a la fecha de cierre **y/o documento legal idóneo.**

Si se trata de un proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.

- (iii) Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso contractual.
- (i) En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.
- (ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con vigencia máxima de 30 días calendario.
- (iii) Copia del documento de conformación el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente
- (vi) Garantía de seriedad de la oferta
- (vii) Poder, cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado.
- (viii) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social expedido con un plazo no superior a seis (6) meses contados antes de la fecha del cierre del proceso
- (ix) Identificación tributaria (RUT)



- (x) Certificación Mipymes, como criterio de desempate.
- (xi) Compromiso Anticorrupción: Diligenciar el FORMATO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente suscrito por el representante legal de la firma.

A. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, para verificar la capacidad financiera del oferente se requiere la siguiente información:

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP)

El Certificado de clasificación de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el Ministerio de Educación Nacional, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013 registrados en el RUP.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

NOTA 2: En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente y en firme al momento de presentar la propuesta.

NOTA 3: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2013, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).
- b) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.



- c) El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).
- d) En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **cumple no cumple**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

NOTA: Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,2$ VECES
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL $\geq 20\%$ del valor del presupuesto oficial
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 75\%$.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 3\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A $\geq 1\%$

➤ IS = INDICE DE SOLVENCIA (IS), RAZON CIRCULANTE O LIQUIDEZ

$$IS = \frac{AC}{PC}$$

IS = Índice de solvencia o liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

PROPONENTE SINGULAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El índice de liquidez presentado debe ser mayor o igual a $\geq 1,2$ veces.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El índice de solvencia o liquidez será el resultado de dividir la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, entre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual $\geq 1,2$ veces.

➤ CT = CAPITAL DE TRABAJO

$$CT = AC - PC$$

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

PROPONENTE SINGULAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El capital de trabajo presentado debe ser mayor o igual \geq al **20%** del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El capital de trabajo será el resultado de restar a la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser mayor o igual \geq al **20%** del valor del presupuesto oficial.

NOTA: Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar un capital de trabajo mínimo que deberá ser mayor o igual \geq al **5%** del valor del presupuesto oficial. En todo caso se deberá cumplir con el requisito mínimo establecido por la entidad so pena de ser rechazada la propuesta financieramente.

➤ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

PROPONENTE SINGULAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq \text{al } 75\%.$$

El endeudamiento deberá ser menor o igual \leq al **75%**.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{PASIVO TOTAL}}{\sum \text{ACTIVO TOTAL}} \times 100 \leq \text{al } 75\%.$$

El nivel de endeudamiento será el resultado de dividir la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del activo total de cada uno de ellos, el cual deberá ser menor o igual \leq al **75%**.

➤ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Según el decreto 1510 de 2013 artículo 10 numeral 4 “**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado”

- a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

PROPONENTE SINGULAR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$



$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo será el resultado de dividir la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes, sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes y sobre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes respectivamente.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

B. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El proponente nacional, o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, o los integrantes de un consorcio o unión temporal, deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. No obstante lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias persona(s) natural(es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente numeral.

Clasificación UNSPSC

El proponente debe estar clasificado en alguna de las siguientes clases:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43210000	43211500	Computadores
43000000	43210000	43211700	Dispositivos Informáticos de Entrada de Datos
43000000	43210000	43212100	Impresoras de Computador

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe cumplir con cualquiera de las clasificaciones de inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo, exigido por el MINISTERIO. En conjunto deben contar con la clasificación de los bienes a adquirir.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4to del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, aquellos proponentes que no cuenten con la información requerida en el Registro Único de Proponentes según el Decreto y hasta el término allí descrito, deberán acreditar ante la entidad los requisitos habilitantes de la siguiente manera:



En virtud de lo señalado en los artículos 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el numeral 4º del artículo 162 *ibídem*, para acreditar la Clasificación de Bienes Obras y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el Proponente Persona Natural o Jurídica en Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la siguiente información, según sea el caso:

Persona Natural

Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Persona Jurídica

Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

En caso de no contar con los certificados en tales condiciones, el representante del proponente deberá presentar certificación bajo la gravedad del juramento indicando los bienes, obras y servicios requeridos en el proceso, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios exigidos en el proceso.

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE:

El proponente deberá acreditar como experiencia mínima habilitante hasta dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados en un ciento por ciento (100%) cuyo objeto u obligaciones principales correspondan a:

SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES.

La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso, traducidos en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Quando se presente propuesta en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar al menos un contrato de los presentados para acreditar la experiencia específica.

En caso de presentar más de dos (2) contratos para acreditar esta experiencia mínima requerida, se tomarán los primeros dos relacionados en el Formato que para el efecto se dispone.

La información sobre estos contratos debe consignarse en el Formato correspondiente, al cual deben anexarse las certificaciones respectivas, las cuales deben incluir como mínimo la siguiente información:



- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones ni el RUP, el proponente podrá adjuntar, de forma adicional, copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

En el caso en que las certificaciones sean expedidas a un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación.

- CERTIFICACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO DE LA GARANTÍA:

1. El proponente deberá presentar la certificación directa del fabricante de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas, incluidos en la propuesta donde se describa que se encuentra autorizado para hacer la distribución de los mismos.
2. El proponente deberá presentar la certificación del fabricante donde respalde dar garantía a los equipos de acuerdo con cada requerimiento descrito en la ficha técnica, a partir de la entrega de los mismos.

- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS - FICHA TÉCNICA:

FICHA TÉCNICA: Los proponentes deberán presentar una propuesta que incluya la oferta de la cantidad total de equipos requeridos, así como las fichas técnicas de los productos ofertados que indiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esto es:

Suministro de equipos de Cómputo: computadores de escritorio, portátiles, IMac, work station, tablets, impresoras para trabajo en grupo, impresoras monousuario y escáner y capturadoras:

EQUIPO	CANTIDAD
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	110
COMPUTADOR PORTATIL (WINDOWS)	110
COMPUTADOR PORTATIL (WINDOWS para Grupo PAE)	3
COMPUTADOR PORTATIL (MAC)	10
IMAC	5
WORK STATION	6
IMPRESORA PARA TRABAJO EN GRUPO	35



IMPRESORA MONOUSUARIO	20
TABLET	20
SCANNER	25
CAPTURADORA DE VIDEO EXTERNA HD	1

Condiciones Técnicas Mínimas de los Equipos Ofertados: El Oferente deberá cumplir las condiciones mínimas establecidas en numeral 7.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR del presente documento. De conformidad con lo anterior deben anexar la ficha técnica de los equipos a ofertar.

NOTA: Adicionalmente el proveedor deberá ofrecer equipos de una marca reconocida internacionalmente, por fabricantes con más de diez (10) años de experiencia.

Este aspecto comprende la revisión de la documentación exigida para acreditar la clasificación en el RUP, la experiencia mínima del proponente, el cumplimiento de las condiciones técnicas de los equipos y las certificaciones de distribución y respaldo de la garantía. Esta verificación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente es hábil o no técnicamente para continuar en el proceso de selección. Esta verificación se realizará de acuerdo con el Anexo técnico correspondiente a los requerimientos mínimos técnicos.

CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (artículo 21 del Decreto 1510 de 2013)	10 de Abril de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	10 de Abril de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	10 de Abril de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 10 de Abril al 21 de Abril de 2014	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso SA-MEN-07-2014@mineducacion.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	24 de Abril de 2014	www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura y consulta del pliego de condiciones definitivo	28 de Abril de 2014	Página electrónica www.contratos.gov.co
Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 2 de mayo de 2014	Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano)
Respuesta a las Observaciones	7 de mayo de 2014	Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano)
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	Hasta el 9 de mayo de 2014 10:00 a.m.	Instalaciones Ministerio de Educación (VENTANILLA No. 8 Unidad de Atención al Ciudadano)
Audiencia de cierre	9 de Mayo 2014 10:00 a.m.	Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano)

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Verificación de requisitos habilitantes	Desde el 12 de Mayo hasta el 14 de Mayo de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Informe de Evaluación	15 de Mayo de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación	Desde el 16 de mayo hasta el 20 de Mayo de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	26 de Mayo de 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
REPORTE DE OFERENTES HABILITADOS	27 de Mayo de 2014	
Prueba de funcionamiento aplicativo web	29 de Mayo de 2014.	Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano)
Capacitación sobre la herramienta de subasta – con la presencia física de los proponentes	30 de Mayo de 2014 10:00 a.m.	
Capacitación virtual de la herramienta publicada en	30 de Mayo de 2014 3:00 p.m.	En línea hasta el día anterior a la subasta
Evento de Subasta Electrónica	3 de junio de 2014 10:00 a.m.	
Acto de adjudicación	5 de junio 2014	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de adjudicación	Instalaciones Ministerio de Educación (Subdirección de Contratación)

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

SA-MEN-07-2014@mineducacion.gov.co